



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 022 Gaceta Única

• 22 febrero de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA CON PROYECTO DE
ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO
DEL ESTADO ELIGE A DIEZ
ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO
DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO,
ELABORADO POR LAS COMISIONES
DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, José Antonio Salas Valencia, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Íñiguez, Fermín Bernabé Bahena, Ernesto Núñez Aguilar, Sergio Báez Torres, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortes Mendoza y Omar Antonio Carreón Abud, diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 44, fracción XXXVI, 101 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 28, fracción IV, 64 fracción II, 79, 85 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la Convocatoria aprobada por el Pleno del Congreso del Estado para la elección de Fiscal General del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado elige a diez aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General a efecto de que se envíen en una lista al Gobernador del Estado para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. En Sesión de Pleno de fecha 12 de julio del año 2018, se dio lectura al Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y se adiciona la fracción XL al artículo 44, la fracción II inciso c) del artículo 50, se deroga el segundo párrafo de la fracción X, se modifica la fracción XVI y se deroga la fracción XVII del artículo 60, se reforma la fracción VI al artículo 76, artículo 99, 100, 101, 102, párrafo segundo del artículo 154, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Con fecha 11 de Octubre del año 2018 fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán el Acuerdo número 11 que contiene Convocatoria Pública para la elección de Fiscal General del Estado, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, conforme a su base Séptima, el día 10 de Enero de 2019.

Tercero. Una vez concluido el plazo de registro de candidatos fijado en la Convocatoria de referencia, se dio cuenta de los registros de los aspirantes, quienes aceptaron los lineamientos de la convocatoria en sus términos:

NÚMERO	NOMBRE
01	Saúl Aguirre Hinojoza
02	Dagoberto Padilla Sarmiento
03	Dalila Campos Pineda
04	Eduardo Martínez Altamirano
05	Víctor Manuel Andrade Tapia
06	Roberto Fuerte Serrano
07	Miguel Ángel Arellano Pulido
08	Gonzalo López Chávez
09	Guillermo Valencia Reyes
10	José Luis Jacinto Pulido
11	Ciro Jaimes Sienfuegos
12	José Jesús Cázares Ramírez
13	Alex Chávez Rojas
14	Gerardo Dueñas Bedolla
15	Alejandro Sánchez García
16	Froilán León Martínez
17	Víctor Manuel Serrato Lozano
18	Rebeca Vega Vitela
19	José Martín Godoy Castro
20	Víctor Barragán Benítez
21	Juan Martínez Oregón
22	J. Miguel García Hurtado
23	Luis Carlos García Estefan
24	Salvador Ceja Barrera
25	Adrián López Solís
26	Ignacio Mendoza Jiménez
27	Juan Antonio Magaña de la Mora
28	Félix López Rosales
29	Ruperto Lucatero Sánchez
30	José de Jesús Ortiz Jiménez
31	Alfredo Arreola Sánchez
32	Arturo Rodríguez Barboza
33	Leonardo Raymundo Quevedo Domínguez
34	María Guadalupe Morales Corona
35	Isabel Maldonado Sánchez

Cuarto. Con fecha primero de febrero de la presente anualidad, la C. Isabel Maldonado Sánchez presentó oficio ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado mediante el cual se desistió de participar en el procedimiento para la elección de Fiscal General.

Quinto. El C. José Martín Godoy Castro, mediante oficio presentado en la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado el día doce

de febrero de 2019, manifestó su decisión de retirarse de la Convocatoria por así convenir a sus intereses.

Sexto. El C. Arturo Rodríguez Barboza, mediante oficio presentado en la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, con fecha catorce de febrero de 2019, hizo del conocimiento de esta Soberanía su decisión de retirarse de la Convocatoria por así convenir a sus intereses.

Séptimo. Derivado de lo anterior, el número de aspirantes se redujo a treinta y dos, siendo los siguientes: Saúl Aguirre Hinojoza; Dagoberto Padilla Sarmiento; Dalila Campos Pineda; Eduardo Martínez Altamirano; Víctor Manuel Andrade Tapia; Roberto Fuerte Serrano; Miguel Ángel Arellano Pulido; Gonzalo López Chávez; Guillermo Valencia Reyes; José Luis Jacinto Pulido; Ciro Jaimes Sienfuegos; José Jesús Cázares Ramírez; Alex Chávez Rojas; Gerardo Dueñas Bedolla; Alejandro Sánchez García; Víctor Manuel Serrato Lozano; Froilán León Martínez; Rebeca Vega Vitela; Víctor Barragán Benítez; Juan Martínez Oregón; Miguel García Hurtado; Luis Carlos García Estefan; Salvador Ceja Barrera; Adrián López Solís; Ignacio Mendoza Jiménez; Félix López Rosales; Juan Antonio Magaña de la Mora; Ruperto Lucatero Sánchez; José de Jesús Ortiz Jiménez; Alfredo Arreola Sánchez; Leonardo Raymundo Quevedo Domínguez y María Guadalupe Morales Corona.

Octavo. El día 15 de febrero de 2019 las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, en reunión de trabajo, aprobamos el formato y metodología para llevar a cabo el desahogo de comparecencias dispuestas en la base Quinta de la Convocatoria en comento, acordando seguir el orden de registro de los aspirantes y que se realizarían de manera pública en el Salón de Recepciones del Congreso del Estado los días 18 y 19 de febrero, a partir de las 10:00 horas.

Por lo anterior, se procedió a notificar a cada uno de los aspirantes el día, lugar y hora en que debían asistir a efecto de exponer su proyecto de trabajo y experiencia en materia de procuración de justicia, haciéndoles saber que contarían con un lapso de 10 minutos para exponer su proyecto de trabajo y experiencia en materia de procuración de justicia y que, al concluir ese tiempo, se procedería a una ronda de preguntas por parte de los diputados, hasta por 5 minutos.

Ese mismo día se acordó que los expedientes de los aspirantes fueran puestos a disposición de los diputados para su análisis, además de que en momento inmediato posterior a la citada reunión fueron puestos

a revisión por parte de los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación.

Noveno. El lunes 18 de febrero de 2019 comparecieron en el siguiente orden: Saúl Aguirre Hinojoza; Dagoberto Padilla Sarmiento; Dalila Campos Pineda; Eduardo Martínez Altamirano; Víctor Manuel Andrade Tapia; Roberto Fuerte Serrano; Miguel Ángel Arellano Pulido; Gonzalo López Chávez; Guillermo Valencia Reyes; José Luis Jacinto Pulido; Ciro Jaimes Sienfuegos; José Jesús Cázares Ramírez; Alex Chávez Rojas; Gerardo Dueñas Bedolla; Alejandro Sánchez García y Froilán León Martínez.

El martes 19 de febrero de 2019: Víctor Manuel Serrato Lozano; Rebeca Vega Vitela; Víctor Barragán Benítez; Juan Martínez Oregón; J. Miguel García Hurtado; Luis Carlos García Estefan; Salvador Ceja Barrera; Adrián López Solís; Ignacio Mendoza Jiménez; Juan Antonio Magaña de la Mora; Félix López Rosales; Ruperto Lucatero Sánchez; José de Jesús Ortiz Jiménez; Alfredo Arreola Sánchez; Arturo Rodríguez Barbosa; Leonardo Raymundo Quevedo y Ma. Guadalupe Morales Corona.

Décimo. El día miércoles 20 de febrero de 2019, habiendo comparecido la totalidad de los aspirantes registrados y previo a la elaboración de la lista de 10 aspirantes, los diputados integrantes de estas comisiones unidas de Justicia y de Gobernación nos reunimos e intercambiamos opiniones y valoraciones respecto a la idoneidad de los aspirantes, coincidiendo en que el proceso realizado hasta el momento había sido ejemplar, pues además de haber sido público desde su inicio y de haberse llevado a cabo conforme a lo programado, había permitido a cada uno de los diputados tener una clara referencia de los perfiles para ocupar el cargo.

Además, los aspirantes tuvieron en igualdad de circunstancias la posibilidad de presentar sus propuestas y proyectos de trabajo; todos comparecieron ante las comisiones unidas en tiempo y forma; todos fueron cuestionados por los diputados, lo que permitió enriquecer el análisis y contar con elementos suficientes para valorar su preparación y experiencia, sus conocimientos en el sistema penal, derechos humanos, atención a víctimas, indicadores sobre delincuencia, así como respecto a las necesidades de lo que será la Fiscalía General del Estado.

Igualmente, durante dicha reunión los diputados que integramos estas comisiones unidas acordamos que los diputados dispusieran de tiempo para deliberar respecto a los perfiles idóneos, mismos que se pondrían a consideración de las comisiones

unidas de Justicia y de Gobernación el día 21 de febrero de 2019 para integrar la lista de 10 aspirantes de conformidad con el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y con la base Quinta de la Convocatoria.

Considerando el cumplimiento de la fracción V, de la Base Segunda de la Convocatoria en comento, mediante la **cual cada uno de los aspirantes manifiesta haber leído y acepta las bases, procedimientos y cualquier deliberación relativa a la presente convocatoria**, estas comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, en reunión celebrada el día jueves 21 de febrero de 2019, determinamos que los diez aspirantes más idóneos y que cumplen los requisitos constitucionales para integrar la lista que será enviada al titular del Poder Ejecutivo del Estado son los siguientes, mismos que se enlistan a continuación:

1. Adrián López Solís
2. Eduardo Martínez Altamirano
3. Ignacio Mendoza Jiménez
4. J. Miguel García Hurtado
5. Juan Antonio Magaña de la Mora
6. Luis Carlos García Estefan
7. María Guadalupe Morales Corona
8. Miguel Ángel Arellano Pulido
9. Saúl Aguirre Hinojoza
10. Víctor Manuel Serrato Lozano

Lo anterior se determinó así en base a la información relativa a experiencia laboral, profesional, académica y administrativa en materia de procuración de justicia, así como en base a la exposición de su proyecto de trabajo y experiencia en materia de procuración de justicia durante su respectiva comparecencia.

Dichos elementos de valoración fueron requeridos expresamente en la Convocatoria de mérito, en sus bases Segunda y Quinta:

BASE SEGUNDA.

- I. *Solicitud de registro con firma autógrafa del aspirante;*
- II. *Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, datos generales e información relativa a la experiencia laboral, profesional, académica o administrativa en materia de administración de justicia, actualizado a la fecha del registro, con firma autógrafa del aspirante;*
- III. *Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad, suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, con firma autógrafa del aspirante;*
- IV. *Carta en la que manifiesta su autorización para el*

uso público de la información que presenta, así como sus excepciones, con firma autógrafa del aspirante;

V. *Carta en la que manifiesta que ha leído y acepta las bases, procedimientos y cualquier deliberación relativa a la presente Convocatoria, con firma autógrafa del aspirante;*

VI. *Número telefónico o de localización, dirección de correo electrónico y domicilio en esta Ciudad capital para recibir notificaciones;*

VII. *Acta de nacimiento original y copia cotejada de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el Instituto Federal Electoral;*

VIII. *Carta de residencia expedida por autoridad competente;*

IX. *Copia cotejada del título profesional de Licenciado en Derecho;*

X. *Copia cotejada de Cédula Profesional;*

XI. *Copia cotejada de los documentos que corroboren o respalden el curriculum vitae; y*

XII. *Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente.*

BASE QUINTA.

Agotado el plazo para el registro de aspirantes señalado en la base Tercera, las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación llamarán a comparecer a los aspirantes a efecto de exponer su proyecto de trabajo y experiencia en materia de procuración de justicia. Posteriormente, propondrán una lista con diez aspirantes que cumplan con los requisitos constitucionales para someterla a votación del Pleno del Congreso del Estado y, una vez aprobada, será enviada al titular del ejecutivo del Estado.

Esos mismos elementos sirvieron como parámetro para establecer una escala de idoneidad del 1 al 10, donde 1 es menos idóneo y 10 es más idóneo, dando lugar a los siguientes resultados:

NÚMERO	NOMBRE	IDONEIDAD
01	Saúl Aguirre Hinojoza	9
02	Dagoberto Padilla Sarmiento	8
03	Dalila Campos Pineda	8
04	Eduardo Martínez Altamirano	9
05	Víctor Manuel Andrade Tapia	8
06	Roberto Fuerte Serrano	8
07	Miguel Ángel Arellano Pulido	9
08	Gonzalo López Chávez	8
09	Guillermo Valencia Reyes	8
10	José Luis Jacinto Pulido	8
11	Ciro Jaimes Sienfuegos	8.5
12	José Jesús Cázares Ramírez	8.5
13	Alex Chávez Rojas	8.5

14	Gerardo Dueñas Bedolla	8
15	Alejandro Sánchez García	8
16	Froilán León Martínez	8
17	Víctor Manuel Serrato Lozano	9
18	Rebeca Vega Vitela	8
19	Víctor Barragán Benítez	8.5
20	Juan Martínez Oregón	8
21	J. Miguel García Hurtado	9
22	Luis Carlos García Estefan	9
23	Salvador Ceja Barrera	8
24	Adrián López Solís	9
25	Ignacio Mendoza Jiménez	9
26	Juan Antonio Magaña de la Mora	9
27	Félix López Rosales	8
28	Ruperto Lucatero Sánchez	8
29	José de Jesús Ortiz Jiménez	8
30	Alfredo Arreola Sánchez	8
31	Leonardo Raymundo Quevedo Domínguez	8
32	María Guadalupe Morales Corona	9

Así, la facultad concedida constitucionalmente al Congreso del Estado en la materia del presente Acuerdo se ejerció sobre la base de un análisis consistente en la satisfacción de los requisitos constitucionales y uno consistente en la valoración de los elementos requeridos en las bases de la Convocatoria, mediante los cuales los diputados valoraron la idoneidad relativa a cada uno de los aspirantes y de manera colegiada eligieron a los diez que integran la lista motivo del presente Acuerdo.

Es importante precisar que la deliberación al interior del Congreso del Estado en relación al tema que nos ocupa es un ejercicio democrático, plural y oportuno, que debe conducirse con criterios de publicidad absoluta a efecto de incitar la participación ciudadana y el trato respetuoso que deben los poderes del Estado a la ciudadanía, abonando con ello a la construcción de una cultura de integridad pública a la altura de un Estado moderno.

Es por ello que estas comisiones consideramos que este ejercicio reviste gran relevancia para la vida democrática de nuestro Estado, pues con la ley que regirá a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y con la amplia participación lograda en el presente procedimiento, así como con la plena publicidad que ha revestido ambos trabajos y su transparencia, se da

muestra del compromiso de este Congreso del Estado para lograr una Fiscalía que sirva.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta LXXIV Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. Con fundamento en los artículos 44, fracción XXXVI, 101 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 28, fracción IV, 64 fracción II, 79, 85 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la Convocatoria aprobada por el Pleno del Congreso del Estado para la elección de Fiscal General del Estado, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente Acuerdo, remítase al Gobernador del Estado la lista de diez aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, mismos que cumplen los requisitos constitucionales establecidos en el artículo 101 arriba citado:

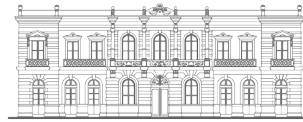
1. Adrián López Solís
2. Eduardo Martínez Altamirano
3. Ignacio Mendoza Jiménez
4. J. Miguel García Hurtado
5. Juan Antonio Magaña de la Mora
6. Luis Carlos García Estefan
7. María Guadalupe Morales Corona
8. Miguel Ángel Arellano Pulido
9. Saúl Aguirre Hinojoza
10. Víctor Manuel Serrato Lozano

Lo anterior, a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 102, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 21 días del mes de febrero de 2019.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

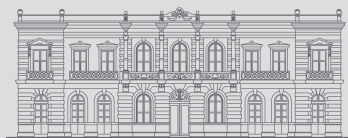
Comisión de Gobernación: Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortes Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx